



MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

RUC 80009774-2

Tel. (0633) 220.050

RESOLUCION I.M. N° 216/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA, LA LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 08/2025 "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN - ITA KOTY" ID 470703, A LA EMPRESA "SAN BLAS CONSTRUCTORA Y METALURGICA" con RUC 1199996-9, REPRESENTADA POR EL SR. CARLOS AUGUSTO PANIAGUA CON C.I. N.° 1199996 EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. -----

Los Cedrales, 23 de junio del 2025.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Los Cedrales, y dictamen de recomendación de adjudicación del llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N° 08/2025 para "Construcción de Muro de contención - Ita Koty" ID 470703 y; -

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación del llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional No. 08/2025 "Construcción de Muro de contención - Ita Koty", a la firma **SAN BLAS CONSTRUCTORA Y METALURGICA con RUC 1199996-9** representada por el Sr. **Carlos Augusto Paniagua con C.I. N.° 1199996** en carácter de **Representante Legal**; por ser la única oferta en seguir en competencia y resultar conveniente a los intereses de la Institución. -----

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 55 de ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas que establece: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. Él mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"* -----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **"Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad de acuerdo al presupuesto;"** según el artículo 51, inciso e), y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

Amus
Angela Noel Sossmeier Juchum
Secretaria General

[Firma]
Aldo Andres Mareco Samudi
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

RUC 80009774-2

Tel. (0633) 220.050

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS CEDRALES, EN PLENO EJERCICIO DE SU
LEGÍTIMO MANDATO Y USO DE SUS ATRIBUCIONES**

RESUELVE:

ART. 1° APROBAR el Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Los Cedrales, respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N° 08/2025 “CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN - ITA KOTY” ID 470703.

Art. 2° ADJUDICAR, la Licitación Menor Cuantía Nacional No. 08/2025 “CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN - ITA KOTY” ID 470703 a la firma **SAN BLAS CONSTRUCTORA Y METALURGICA** con RUC 1199996-9 representado por el Sr. **Carlos Augusto Paniagua** con C.I. N.° 1199996 en carácter de Representante Legal, la suma de **Gs. 34.598.500** (guaraníes treinta y cuatro millones quinientos noventa y ocho mil quinientos).

Art. 3° AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, que proceda a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, lo resuelto en los términos de lo dispuesto en la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas.

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. —



Anneus
Noelí Sossmeier Juchum
Secretaria General



[Signature]
Aldo Andres Mareco Samudi
Intendente Municipal